



## Resolución de la Oficina General de Administración

### N° 027-2014-FONDEPES/OGA

Lima, 14 de Febrero de 2014

Vista la Nota N° 141-2014-FONDEPES/DIGEPROFIN y Memorando Interno N° 00003-2014-FONDEPES/DIGEPROFIN, de fechas 10/02/2014 y 13/02/2014 respectivamente de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola, solicitando el **otorgamiento de un Encargo Interno**, a la Oficina General de Administración, para efectuar gastos relacionados con el traslado de la Camioneta Pick up doble cabina, Marca Toyota, Modelo HI LUX, Placa PGV- 836, color Verde Oscuro; asignada a la zona del VRAEM, desde la Sede Central Lima hasta la Oficina ubicada en Ayna San Francisco, provincia La Mar, Región Ayacucho, a llevarse a cabo del 15 al 18 de Febrero del presente año; y el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 439 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para el encargo respectivo; y



#### CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.2009, se estableció el tipo de Encargo distinto al de Viáticos, que podría otorgarse a las personas que prestan servicios en la Institución.

Que, resulta conveniente encargar a la persona responsable de la ejecución para efectuar gastos relacionados con el traslado de la Camioneta Pick up doble cabina, Marca Toyota, Modelo HI LUX, Placa PGV- 836, color Verde Oscuro; asignada a la zona del VRAEM, desde la Sede Central Lima hasta la Oficina ubicada en Ayna San Francisco, provincia La Mar, Región Ayacucho; a llevarse a cabo del 15 al 18 de Febrero del presente año.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Oficina General de Administración, contemplada en la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, que

modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.0.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Encargar al Sr. ABEL ARONE PABON**, contratado bajo la modalidad "Contrato Administrativo de Servicios - CAS", como responsable de la ejecución para realizar el encargo de gastos relacionados con el traslado de la Camioneta Pick up doble cabina, Marca Toyota, Modelo HI LUX, Placa PGV- 836, color Verde Oscuro; asignada a la zona del VRAEM, desde la Sede Central Lima hasta la Oficina ubicada en Ayna San Francisco, provincia La Mar, Región Ayacucho; a llevarse a cabo del 15 al 18 de Febrero del presente año.

**Artículo 2°.- Otorgar a la precitada persona el importe de S/. 1,000.00** (Un Mil con 00/100 Nuevos Soles), para realizar los gastos indicados en el artículo precedente, de acuerdo al detalle siguiente:

| Fuente de Financmto. | Sección Funcional | Específica del Gasto | Descripción                | Importe S/.     |
|----------------------|-------------------|----------------------|----------------------------|-----------------|
| 00 - RO              | 0007              | 2.3.1.3.11           | Combustibles y carburantes | 750.00          |
|                      |                   | 2.3.2.7.11.99        | Servicios Diversos         | 250.00          |
| <b>TOTAL S/.</b>     |                   |                      |                            | <b>1,000.00</b> |

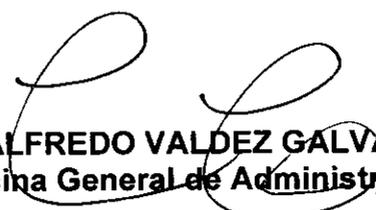


**Artículo 3°.- Comunicar** que dicho Encargo tiene como fecha de Rendición máxima, de tres (03) días siguientes de culminada la Actividad; caso contrario se le efectuará el descuento correspondiente.

**Artículo 4°.- Los gastos** que efectúe el responsable, deben ser **sustentados** con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, Declaración Jurada en el caso que corresponda y el informe respectivo.

**Artículo 5°.- Remitir** copia a la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola y al interesado, para conocimiento y fines de Ley.

**Regístrese y Comuníquese**  
**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**

  
**LIC. LUIS ALFREDO VALDEZ GALVAN**  
Jefe de la Oficina General de Administración